

## Módulo 1

### Tarea 1.1

Lectura “Las sustancias psicoactivas y su clasificación según sus efectos”

En México, durante los últimos años, hemos escuchado la palabra “drogas” infinidad de veces. El hecho de que el contrabando de éstas se haya interpretado como un problema público ha generado que estemos en constante contacto con esta palabra. Pero, ¿realmente sabemos qué significa la palabra “drogas”, a qué sustancias refiere y cuáles son las características de estas sustancias?

Por lo general, se identifica esta palabra con aquellas sustancias que son susceptibles de ser traficadas en función de su ilegalidad... pero esta versión no es del todo cierta o, por lo menos, es limitada.

Según la Organización Mundial de la Salud, una droga o sustancia psicoactiva es aquella capaz de generar un cambio o alteración en el sistema nervioso luego de consumirse. En ese sentido, las drogas abarcan muchas más que aquellas que relacionamos con las actividades de contrabando, como la cocaína, la marihuana o la heroína. Por el contrario, dentro de las drogas o sustancias psicoactivas se incluye una gran cantidad de sustancias, como aquellas sustancias que son controladas pero que su venta, aunque está limitada para el público adulto, también es asequible para menores de edad (como el tabaco o el alcohol). Pero también se incluyen sustancias que se consideran inocuas y se venden libremente (por ejemplo, la cafeína) y aquellos medicamentos para reducir la sensación del dolor (como el paracetamol o el ibuprofeno).

Sin embargo, en los distintos países, se han asociado problemáticas al consumo de determinadas sustancias, lo que muchas veces ha derivado en su identificación como problemas de salud pública o, incluso, de seguridad pública, lo que ha derivado en esquemas legales que pasan por la regulación de la venta hasta la criminalización de las sustancias.

Si las sustancias se asocian exclusivamente con problemas de salud, se tiende a regular al menos mínimamente su distribución para prevenir los consumos problemáticos de estas sustancias o el uso por menores de edad. Esta es la situación del tabaco o el alcohol en la mayor parte del mundo, sustancias que, a pesar de ser de venta libre, su publicidad y su distribución están reguladas en México y otros países para perseguir estos objetivos. Estas son drogas consideradas como “legales”.

Por otro lado, si las sustancias se asocian con problemáticas de seguridad pública, se recurre más a cruzadas morales y policiacas en contra de las personas alrededor de la producción, el contrabando o el consumo de estas sustancias. Durante las últimas décadas, en México y el mundo se ha tendido a castigar y perseguir cada vez más al tráfico de determinadas sustancias bajo eslóganes del tipo “guerra contra las drogas” o “guerra contra el narcotráfico”, en los cuales parece que la categoría de drogas engloba exclusivamente aquellas sustancias que han sido criminalizadas por la ley en cada país.

No obstante, en la historia de la regulación de las sustancias psicoactivas por los gobiernos, la división que se ha planteado entre aquellas “drogas” consideradas como “legales” y aquellas

clasificadas como “ilegales” resulta arbitraria en la práctica y no suele responder a los riesgos comprobables de las sustancias, ni cuenta con un enfoque concentrado en mejorar la salud de las personas usuarias. En Estados Unidos, por ejemplo, hace aproximadamente un siglo, el alcohol era considerado una sustancia ilegal, por lo que su producción, distribución y consumo eran perseguidos por la ley. Por el contrario, en México, hubo un periodo muy breve en los años cuarenta en el que las drogas que comenzaban a ser criminalizadas en aquella época – la marihuana, la heroína y la cocaína – fueron completamente legales, lo cual era respaldado por parte de la comunidad médica y el entonces presidente, el general Lázaro Cárdenas. En ese sentido, las clasificaciones de las sustancias en “ilegales” y “legales” están sostenidas sobre aspectos muy endebles, pues su definición se basa en información científica que hace décadas no se ha actualizado.

Ahora bien, más allá de la clasificación tradicional en la que solemos englobar a las sustancias psicoactivas según su “legalidad” o “ilegalidad”, existe otra forma de clasificar estas sustancias que nos esclarece mucho más sobre la naturaleza de éstas, los efectos que producen en el cuerpo y la manera en la que podemos tratar determinados consumos problemáticos de las distintas sustancias. Esta clasificación deriva del desarrollo de la investigación en las neurociencias, que se han enfocado en los efectos que las distintas sustancias pueden provocar en el sistema nervioso de las personas usuarias. Esta clasificación tiene tres principales categorías: estimulantes, depresoras y psicodélicas.

- **Drogas estimulantes.** Se llaman así porque incrementan la actividad de determinadas zonas cerebrales y porque, generalmente, provocan cambios en el estado de ánimo asociados a la excitación o el incremento de la energía o la concentración. Dentro de estas sustancias podemos encontrar: anfetaminas, metanfetaminas, cocaína, crack, éxtasis (MDMA), nicotina (tabaco), cafeína (café) entre otras más.
- **Drogas depresoras.** A diferencia de los estimulantes, las drogas depresoras suelen inhibir determinada actividad neuronal y generan efectos similares a la relajación, la desinhibición y la disminución de la capacidad motora o de memoria. El alcohol, los sedantes o hipnóticos, las benzodiacepinas, los solventes o inhalables y los opioides (como la heroína) son las principales sustancias en esta categoría.
- **Drogas psicodélicas o alucinógenas.** Estas drogas se caracterizan principalmente por modificar o intensificar la percepción sensorial, lo cual puede generar un incremento de la conciencia sensorial, alucinaciones y déficits cognitivos o motores. Las principales sustancias dentro de esta categoría son: el canabinoide THC (marihuana), el LSD (dietilamida de ácido lisérgico) y la fenciclidina. En México, existen muchas plantas que tienen sustancias psicodélicas de origen natural, como el cactus peyote (mezcalina) o algunos hongos alucinógenos (psilocibina).

En ocasiones, pueden encontrarse otras categorías para enunciar a las sustancias psicoactivas según sus efectos, por ejemplo, la categoría de los medicamentos psiquiátricos, mejor conocidos como antipsicóticos o neurolépticos. Sin embargo, en este curso, se identificarán exclusivamente las tres categorías de clasificación descritas anteriormente. Cabe aclarar que cada vez más nos damos cuenta de que algunas plantas o compuestos, como la marihuana, podrían tener más de un efecto derivado de su consumo, por lo que podrían pertenecer a

más de una categoría integrada en esta clasificación. No obstante, se parte del principio de que la mayoría de sustancias tienen un efecto predominante y se utiliza este con la finalidad de clasificarlas.

## Fuentes

- Comisión Global de Política de Drogas, 2019, La clasificación de sustancias psicoactivas. Cuando se dejó atrás a la ciencia, disponible en: <https://www.globalcommissionondrugs.org/> , consultado el 13 de octubre de 2021.
- Organización Mundial de la Salud, 2005, Neurociencia del Consumo y Dependencia de Sustancias Psicoactivas, Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C.: OPS, 2005.
- Rolles, S., Crick, E., Haden, M., Jay, M., Kushlick, D., & Robertson, A. (2012). Después de la guerra contra las drogas: Una propuesta para la regulación, disponible en: <https://www.muca.org.mx/publicaciones-politica-de-drogas/> , consultado el 13 de octubre de 2021.
- Tagliazucchi, E, et al, Un libro sobre drogas, El Gato y la Caja, disponible en: <https://elgatoylacaja.com/sobredrogas/indice>, consultado el 13 de octubre de 2021.